

LA FRONTERA CON COLOMBIA

INDICE

INTRODUCCION 1

LA POLITICA EXTERIOR DE VENEZUELA INDEPENDIENTE 2

LAS FRONTERAS DE LA REPUBLICA DESDE 1830 4

ORIGENES DEL PROBLEMA FRONTERIZO 4

LAS FRONTERAS CON COLOMBIA 5

TRATADO MICHELENA POMBO 6

Lineas Fronterizas en el Tratado Michelena Pombo 1833 7

TRATADO MICHELENA POMBO AL LAUDO ARBITRAL DE 1981 8

LAUDO DE 1891 AL TRATADO DE 1941 9

SITUACION ACTUAL DEL PROBLEMA FRONTERIZO

CON COLOMBIA 10

EL DIFERENDO SOBRE EL GOLFO DE VENEZUELA 11

LAS FRONTERAS CON GUYANA 11

EL LAUDO ARBITRAL DE 1899 13

ACUERDO DE GINEBRA AL PROTOCOLOGO DE

PUERTO ESPAÑA 14

FRONTERAS CON BRASIL 15

FRONTERAS MARITIMAS 16

LIMITES DEFINITIVOS 17

ANEXOS 18

CONCLUSION 21

BIBLIOGRAFIA 22

INTRODUCCIÓN

Los problemas fronterizos son característicos del período democrático. Sigue vigente la reclamación de la Guayana Esequiva; el problema está en manos del secretario general de la ONU. Los problemas de límites que ha venido afrontando nuestro país desde 1830 aunque se trata de problemas de cierta complejidad, conviene precisar, en apretada síntesis, lo que pudiéramos llamar el estado de la cuestión en la actualidad.

El gobierno venezolano ha tomado medidas para resguardar las fronteras y, hay programas para escuelas fronterizas, en especial en zonas donde hay población indígena.

LA POLÍTICA EXTERIOR DE VENEZUELA INDEPENDIENTE

Declarada la separación de Venezuela de la Nueva Granada y del Ecuador, sus relaciones exteriores toman nuevos rumbos. Una política inicial tenía que ser la liquidación jurídica y financiera de las relaciones con los otros 2 países integrantes de la Gran Colombia. Con respecto a ambos era indispensable dividir la deuda pública y en particular con la Nueva Granada, determinar sus límites fronterizos con Venezuela.

Tales gestiones culminaron en 2 tratados celebrados en Bogotá; en diciembre de 1833 y diciembre de 1834; el primero de ellos para determinar los límites entre Venezuela y Colombia, y el segundo para dilucidar las cuestiones atinentes a la deuda externa de la Gran Colombia. El de 1833, llamado Michelena-Pombo, fue conocido en la historia venezolana por los nombres de sus firmantes, el canciller neogranadino Lino de Pombo y el canciller venezolano Santos Michelena y no llegó a ser ratificado por Venezuela. La República orientó sus relaciones exteriores en líneas muy claras de política. La primera fue terminar los procesos de reconocimiento por otros estados.

En este sentido, la labor diplomática más delicada fue el complejo proceso de reconocimiento por España, que culminó en el tratado firmado el 30 de marzo de 1845 y ratificado el 20 de mayo del mismo año por el Congreso venezolano. En segundo lugar, fue orientada la política exterior venezolana a lograr la determinación de los límites fronterizos con la Nueva Granada, con el Brasil y con la Guayana Inglesa. Este proceso, que debió haber sido temporal, se convirtió de hecho en un problema que, salvo en el caso del Brasil, ha sido permanente para las relaciones exteriores de Venezuela.

En ese mismo sentido, es necesario llamar la atención sobre las gestiones diplomáticas que llevaron al reconocimiento de la soberanía venezolana sobre la isla de Aves, en el mar Caribe, la cual fue el resultado de un laudo dictado por la Corona española para dilucidar la controversia que, sobre el particular, sostenían Venezuela y los Países Bajos. La decisión real, de fecha 30 de junio de 1865, estableció la soberanía venezolana sobre las referidas islas. El tercer aspecto de la política exterior venezolana y por tanto, de sus relaciones exteriores fue orientado al mejoramiento de sus relaciones políticas y comerciales con diversos países, sobre todo europeos. Tal actitud se tradujo en el establecimiento formal de relaciones diplomáticas con Francia (1831), Holanda (1831), Inglaterra (1834) y Estados Unidos (1835) y en diversos tratados de Amistad, Comercio y Navegación que aseguraban el acceso de los productos venezolanos de exportación de la época a los mercados europeos y norteamericanos. Estos tratados fueron firmados con Gran Bretaña (29.10.1834), las Ciudades Hanseáticas (27.5.1837), Dinamarca (26.3. 1838), Suecia y Noruega (23.4.1840), Francia (25.3.1843), Bélgica (8.2.1858), Estados Unidos (27.8.1860) e Italia (19.7.1861). Las buenas relaciones con países europeos fueron ratificadas con otros tratados como los celebrados, en materia de correos, con Francia (27.7.1843) y Gran Bretaña (28.2.1844 y 1.5.1861) y los tratados de Extradición celebrados con Francia (23.3.1853), Bélgica (13.3.1884) y España (22.1.1894).

Una de las más graves dificultades enfrentadas durante la segunda mitad del siglo XIX por la política exterior de Venezuela fue atender las reclamaciones extranjeras para lo cual fue necesario, entre 1851 y 1892, firmar 20 tratados con diversos países, entre ellos Estados Unidos, Francia, España, Holanda, Dinamarca,

Gran Bretaña, Bélgica, Italia y Alemania.

Estas reclamaciones se referían al pago de obligaciones de la deuda pública nacional externa y a la reparación de perjuicios sufridos por súbditos extranjeros, causados, generalmente, por las insurrecciones civiles que asolaban al país.

LAS FRONTERAS DE LA REPUBLICA DESDE 1830

Limita al Norte, Noreste y Noroeste con las Unidades Políticas del Mar Caribe, y el Océano Atlántico, al Este con la República Cooperativa de Guyana, al Sur y Sureste con la República Federativa de Brasil y al Oeste y Suroeste con la República de Colombia.

Orígenes del problema fronterizo

El origen de los problemas limítrofes entre Venezuela y Colombia fue la separación de la Gran Colombia en 1830. Esto causó varios conflictos ya que la constitución de 1830 consagró el UTI POSSIDETIS donde se definía el territorio Venezolano como el mismo que el de la antigua Capitanía general. Como la Corona no había establecido la dicha frontera estas dos naciones tuvieron que resolver este problema.

En 1833, el delegado de Venezuela Santos Michelena y el de Colombia Lino de Pombo concretaron un proyecto pero este fue rechazado por el Gobierno de Venezuela.

En 1881 los dos países deciden consultarle a la Corona de España para concretar el asunto. Diez años después la Reina dictó un Laudo Arbitral donde se establecieron límites que las comisiones de ambos países debían marcar en el territorio pero esto era imposible ya que estos territorios no se encontraban en ninguno de los dos países. Las comisiones de Colombia y Venezuela decidieron buscar la ayuda del presidente del consejo suizo.

LAS FRONTERAS CON COLOMBIA

Las negociaciones fronterizas entre Venezuela y Colombia se inician inmediatamente después de haberse consumado la desintegración de la Gran Colombia. Su proceso histórico va desde el año 1833 hasta el año 1941; siendo los principales hechos:

Tratado de amistad, alianza, comercio, límites y navegación; convenio al que llegaron en 1833 los diplomáticos Lino de Pombo, por Colombia, y Santos Michelena, por Venezuela. El Congreso colombiano lo aceptó en 1835 y el venezolano lo rechazó definitivamente en 1840, aduciendo la pérdida de importantes áreas en la península de la Guajira/ en el Zulia y en el Táchira.

En 1881 los dos países deciden recurrir al arbitraje del Rey de España; la Reina María Cristina, en 1891, dicta un laudo arbitral que resultó más favorable a Venezuela que el tratado Pombo-Michelena. El mismo no fue aceptado.

En 1916 se somete la demarcación de los límites al Consejo Federal Suizo, éste dicta sentencia en 1922, pero a raíz de las contradicciones existentes entre la realidad geográfica y la letra del fallo arbitral, se suspenden las labores de demarcación a partir de 1932.

Todas estas discrepancias fueron dirigidas, definitivamente, mediante el tratado de límites entre Colombia y Venezuela, firmado el 5 de abril de 1941.

No obstante el tratado limítrofe firmado en el año 1941, en las últimas décadas han surgido nuevos problemas, como son:

El relacionado con el archipiélago de los Monjes. El problema surge debido a las dudas planteadas por algunos ciudadanos colombianos relativas al derecho que tiene Venezuela sobre estos islotes, lo cual produjo una consulta de nuestro país a Colombia, quien respondió en 1952 reconociendo la soberanía de Venezuela sobre el referido archipiélago, lo que es ratificado por el Consejo de Estado de Colombia en 1976.

En la actualidad el problema es canalizado de acuerdo con lo pautado en la "Declaración de Uribe", firmada por los Presidentes de Venezuela y Colombia el 28 de marzo de 1989, en virtud de la cual se designaron los miembros de la Comisión Permanente de la Conciliación, establecida en el "Tratado de No Agresión, Conciliación, Arbitraje y Arreglo Judicial de 1939", y de cuatro altos Comisionados para hacer el inventario de las principales cuestiones por examinar entre ambos países y formular propuestas de tratamiento y de solución. También se nombraron dos comisiones, una venezolana y otra colombiana, para que se encargaran de la preparación y estudio de los Convenios y Tratados relativos al desarrollo económico y social de las áreas fronterizas.

Tanto los altos comisionados como las comisiones de asuntos fronterizos han venido trabajando y han presentado los informes correspondientes a los respectivos gobiernos, los cuales están referidos a la evaluación de los problemas fronterizos, pero hasta ahora no se ha llegado al fondo del problema principal que es el de las áreas marinas y submarinas del Golfo de Venezuela. Problemas planteados en relación con la demarcación limítrofe Colombo-venezolana.

tratado Michelena pombo

Tratado de amistad, alianza, comercio, navegación y límites firmado en Bogotá entre el ministro plenipotenciario de Venezuela Santos Michelena y el secretario de Relaciones Exteriores de Nueva Granada (actual Colombia) Lino de Pombo. Una vez lograda la separación de la Gran Colombia y la reconstitución de Venezuela como Estado independiente y soberano, el gobierno del presidente José Antonio Páez se propuso normalizar sus relaciones con la Nueva Granada en torno a 2 objetivos principales: lo relativo a la distribución de la deuda grancolombiana y la celebración de un tratado que sellara la amistad entre ambos países, reglamentara su comercio y fijara definitivamente sus fronteras.

Para tramitar estos asuntos, Páez designó, el 6 de mayo de 1833, a su secretario de Hacienda y Relaciones Exteriores Santos Michelena con el carácter de ministro plenipotenciario en Bogotá, quien se convirtió a la vez, de hecho, en el primer representante diplomático venezolano con sede fija. Michelena presentó sus cartas credenciales al presidente Francisco de Paula Santander el 29 de agosto de 1833. Santander, a su vez, designó como plenipotenciario a su secretario de Interior y Relaciones Exteriores Lino de Pombo.

Como el Ecuador retardó durante muchos meses el envío de un plenipotenciario a Bogotá para tratar la cuestión de la deuda, Michelena y Pombo convinieron en emprender las negociaciones acerca de los problemas específicos por resolver entre Venezuela y Nueva Granada. Iniciadas el 9 de septiembre, éstas culminaron el 14 de diciembre. Con respecto al trazado de la frontera entre los 2 países.

Líneas Fronterizas En El Tratado Michelena Pombo 1833

El artículo 27 del llamado Tratado Michelena-Pombo especificaba lo siguiente:

La línea limítrofe comenzará en el cabo de Chichivacoa, en la costa del Atlántico y, siguiendo la línea Chichivacoa-teta de la Guajira dividirá a la península en 2 partes, la occidental para Nueva Granada y la oriental para Venezuela; desde allí, seguirá rectamente por las alturas de los montes de Oca y las cumbres de Perijá hasta encontrar el origen del río Oro; luego, bajará por sus aguas hasta la confluencia con el Catatumbo; seguirá por las faldas orientales de las montañas y, pasando por los ríos Tarra y Sardinata, irá rectamente a buscar la embocadura del río de La Grita en el Zulia; desde allí, por

la curva reconocida como fronteriza, continuarla hacia la quebrada de Don Pedro y bajarla por este río al Táchira; por éste seguir la hasta sus cabeceras; luego por las crestas de las montañas donde nacen los ríos tributarios del Torbes y del Uribante, hasta las vertientes del Nula, continuando por sus aguas hasta el desparramadero del Sarare; de allí se dirigirá al sur a buscar la laguna de Sarare y, rodeándola por la parte oriental, seguirá con el derrame de sus aguas al río Araucita; por éste, continuará al Arauca y por las aguas de éste, al paso del Viento; desde este punto rectamente, a pasar por la parte más occidental de la laguna del Tórrimo y de allí, al Apostadero sobre el río Meta; finalmente, continuará a su dirección norte-sur, hasta encontrar la frontera del Brasil.

Del Tratado Michelena Pombo Al Laudo Arbitral De 1891

En 1844 se inicio un nuevo periodo de negociaciones que igualmente fracaso , para entonces, el gobierno de Colombia no aceptaba ya la línea convenida en el tratado Michelena Pombo y reclamaba para si los territorios situados al sur del Meta hasta el Orinoco. En estas condiciones continuo el problema a través de negociaciones entre los dos gobiernos, con repetidos fracasos y rupturas de relaciones diplomáticas, hasta que en 1881 ambos gobiernos convinieron en someter la disputa al arbitraje del Rey de España. El laudo arbitral sobre la cuestión fue dada en Madrid el 16 de marzo de 1891 y establece una nueva línea fronteriza.

Del Laudo De 1891 Al Tratado De 1941

En 1889, los gobiernos de Venezuela y Colombia designaron una comisión Mixta que inicio los trabajos de alinderamiento, de acuerdo con la estipulación del laudo de 1891. surgieron nuevos problemas porque algunas denominaciones geográficas no se correspondían con los accidentes del terreno. Así, por ejemplo, no se pudo localizar el llamado Mogote de Los Frailes y la comisión convino en que la línea comenzara en Castilletes, dentro del Golfo de Venezuela.

A partir de entonces se abrió un nuevo periodo de negociaciones hasta 1916, cuando ambos gobiernos convinieron en someter la demarcación de la frontera a un nuevo arbitraje y, al efecto, designaron al Concejo Federal Suizo, que dicto su laudo arbitral en 1922.

El intermediario suizo confirmo casi totalmente establecida por el arbitraje español de 1891 y acogió también el punto de partida de la línea en Castillete, convenida erróneamente por la comisión mixta de 1901. En el norte, demarco la frontera desde la confluencia del río de Oro y el Catatumbo hasta la desembocadura del río la Grita, en el Zulía; en el sur, demarco la línea desde el río Atabapo hasta la Piedra del Cocuy.

En esta situación continuo el problema hasta 1941, año en que se firmo el Tratado de Limites, que establece la frontera actual entre los dos países, con su señalamiento geodésicos. Este tratado de 1941, al igual los arreglos anteriores, sigue mas o menos las estipulaciones del laudo arbitral de 1891; mantiene las delimitaciones del citado arbitraje y también las demarcaciones efectuadas por los expertos suizos en 1923. es decir, el tratado actual pretende dar por terminado el largo proceso de nuestra frontera terrestre con Colombia y legalizar una situación que significa para Venezuela perder en el oeste una extensa región de su territorio.

Situación Actual Del Problema Fronterizo Con Colombia

Es evidente que en el curso de las negociaciones para establecer la frontera con Colombia , los gobiernos venezolanos que han tomado partes en ellas Has sido dables e incoherentes en sostener los derechos que asisten a nuestro país en la delimitación de su frontera.

En lugar de mantener la posición del Congreso de 1840, que rechazo el proyecto Michelena-Pombo por

considerar que la frontera debía iniciarse en el Cabo de la Vela y no en Chichivacoa, nuestros gobiernos terminaron por aceptar el arbitraje de 1891 y legalizar la frontera del laudo con la firma del tratado de 1941.

En este tratado, los gobiernos de Venezuela y Colombia declaran que las diferencias sobre materia de límites entre los dos países quedan terminadas y que reconocen como definitivo e irrevocables los trabajos de demarcación hechos por las comisiones designadas anteriormente.

Sin embargo, en virtud de las convenciones de Ginebra en 1958, sobre Derechos del Mar, Colombia pidió delimitar sus aguas territoriales dentro del Golfo de Venezuela, con lo cual se reanudó el problema fronterizo y puesto de actualidad la validez de los acuerdos escritos entre los dos países desde 1933. En ninguno de esos acuerdos se le reconoce a Colombia derecho alguno sobre las aguas interiores del Golfo de Venezuela; y en el Tratado de Límites de 1941.

El Diferendo Sobre El Golfo De Venezuela

Las negociaciones entre los dos países para delimitar las aguas marinas y submarinas en el Golfo de Venezuela se iniciaron en Bogotá en 1967.

Continuaron en Caracas en 1970, cuando quedaron suspendidas. En 1979 se inició una nueva ronda de conversaciones que culminó en Caraballeda delegaciones de los dos países y que, a juicio de la delegación venezolana, contiene el máximo que es posible obtener en negociaciones, logra los objetivos básicos de Venezuela y garantiza los intereses vitales del país. El problema fronterizo con Colombia sensibilizó una vez más la opinión nacional y, en relación con el Golfo de Venezuela, la posición expuesta por diversos sectores es la que Venezuela no puede compartir el dominio de las aguas internacionales del golfo.

El golfo de Venezuela es una bahía histórica cuyas aguas interiores son nacionales, son objetos de Soberanía Nacional de Venezuela y, en consecuencia, no podrán ser jamás cedidas, traspasadas ni arrendadas, ni en forma alguna enajenadas a potencia extranjeras.

LAS FRONTERAS CON GUYANA

En 1814, La Gran Bretaña quedó en posesión de los territorios coloniales Holandeses en Demerara, Berbice y Esequibo, que pasaron a constituir la Guayana inglesa a partir de 1831. Desde el comienzo, el gobierno inglés estimuló el avance y establecimiento de colonos en las tierras venezolanas situadas al oeste, aprovechándose de la despoblación de aquellos territorios y de la situación de la República, que organizaba entonces su organización institucional. El avance de los colonialistas ingleses y la usurpación de territorios situados a la margen izquierda del río Esequibo, dieron lugar a las primeras reclamaciones de Venezuela ante la Gran Bretaña.

Las negociaciones comenzaron en el año de 1844, en donde Alejo Fortique, representante de Venezuela, propone que se reconozca el río Esequibo como línea divisoria, alegando con documentos la jurisdicción venezolana en esas tierras, que habían formado parte de la antigua provincia de Guayana.

El gobierno inglés, por su parte, propuso que la línea fronteriza se iniciara en la boca del río Moroco y continuara por los ríos Barama y Aunama. Esto significaba una frontera al oeste del Esequibo, y no fue aceptada por el gobierno de venezolano.

Estas negociaciones se paralizaron por muchos años, en donde los ingleses intentaron apoderarse de los ríos Orinoco y Caroní.

Cuando se reanudaron en 1876, el gobierno británico planteó nuevas exigencias, cada vez más inaceptables; se negó a discutir las proposiciones venezolanas y estableció puestos avanzados en el

territorio.

Venezuela rompió sus relaciones diplomáticas con la Gran Bretaña y apeló al Estado Unido. El gobierno norteamericano propuso entonces someter a controversias a un tribunal de arbitrajes aceptados por las partes, el cual dictó su fallo en París, en octubre de 1899.

El Laudo Arbitral De 1899

El 3 de octubre de 1899 es dictado en París el laudo que fijó los límites entre Venezuela y la Guayana Inglesa (hoy república de Guyana).

Algunas características y consecuencias relacionadas con el Tratado de Arbitraje

- El artículo 3º proclama el principio de Uti Possidetis. no admitido por la Gran Bretaña; pero, contradictoriamente, el artículo 4º lo niega al disponer que una posesión por el lapso de 50 años vale como título jurídico sobre el territorio.
- El tratado de arbitraje fue aceptado bajo presión, ya que de Martens amenazó al tribunal exponiendo que de no aceptarse el límite que Inglaterra proponía, se mostraría de acuerdo con llevar la frontera hasta las bocas del Orinoco.
- La exclusión de venezolanos en la integración del tribunal, por conveniencias inglesas, demuestra la parcialidad e injusticia con que actuó dicho organismo.
- Un laudo arbitral concebido en tales condiciones es, a todas luces, ilegal, pues los jueces, al dictar sentencia, debieron ser imparciales e impedir que las componendas políticas privaran por encima del derecho, siendo esto lo que ocurrió en realidad.
- Inglaterra, primero obstaculizó el trabajo de la Comisión Investigadora y después el del tribunal, ocultando y adulterando cartas y mapas.
- El laudo concede a Inglaterra, además de los 50 000 km que venía poseyendo, 117 830 km más; esto para Venezuela representó una pérdida de 167 830 km de territorio.

Venezuela jamás ha reconocido la validez del Tratado Arbitral de 1899. La falta de objeción al veredicto obedeció a razones derivadas de la situación política interna que vivía nuestro país y a la posición de Inglaterra de llevar los límites hasta las bocas del Orinoco, en caso de reactualizarse el litigio fronterizo. En muchas ocasiones, Venezuela ha dejado oír su voz de protesta ante diferentes instituciones internacionales, donde ha fijado su posición de no aceptación del mencionado tratado.

En el año de 1962, el Canciller venezolano Marcos Falcón Briceño, lleva de nuevo el caso ante las Naciones Unidas, reviviendo así el litigio. Inglaterra acepta la revisión del caso. Posteriormente se decidió designar una comisión con representantes de Venezuela, Inglaterra y la Guayana Británica (Ginebra, Marzo de 1966) que se abocaría a la solución pacífica del problema en el término de cuatro años. La reactualización del caso es aparentemente tardía, pero en realidad es una consecuencia de una de las condiciones acordadas por Estados Unidos e Inglaterra, en la cual se estipulaba que la documentación sobre la que se fundamentaría el Arbitraje debía permanecer secreta durante 50 años; es decir, hasta el año 1949. El vencimiento de este plazo, unido a otros elementos, tales como los expuestos seguidamente, constituyen las circunstancias sobresalientes que provocan dicha reactualización.

Del Acuerdo De Ginebra Al Protocolo De Puerto España

El Acuerdo de Ginebra (marzo de 1966), que tenía como propósito buscar... "soluciones satisfactorias para el arreglo práctico de la controversia entre Venezuela y el Reino Unido, surgida como consecuencia de la contención venezolana de que el Laudo arbitral de 1899 sobre la frontera entre Venezuela y la Guayana Británica es nulo e ineficaz", estableció que se designara una Comisión Mixta que debía actuar durante cuatro años y presentar informes a ambos gobiernos cada seis meses. Si al cabo de los cuatro años no se

llegaba a una solución satisfactoria del problema, éste debía resolverse por los medios pacíficos previstos en la Carta de las Naciones Unidas.

El problema se complicó porque en mayo de 1966, Inglaterra le concede la independencia política a la Guayana Británica, la cual pasa a constituir a la República de Guyana.

La nueva República de Guyana, trató de evadir la negociación y de obstaculizar las gestiones, según lo establecido en el Acuerdo de Ginebra, y Venezuela consideró que el momento no era propicio para la aplicación del mismo. Con ese criterio se negoció y suscribió con Guyana el denominado Protocolo de Puerto España, en junio de 1970, mediante el cual se congelaban las negociaciones por un lapso de doce años.

En diciembre de 1981, el gobierno de Venezuela anunció al gobierno de Guyana su decisión de no seguir aplicando el Protocolo de Puerto España, el cual cumplió los doce años el 18 de junio de 1982, en consecuencia la controversia vuelve a regirse por el Acuerdo de Ginebra y por los medios de solución pacífica de la Carta de las Naciones Unidas.

Los gobiernos de ambos países buscan la solución del problema, y han anunciado, sin precisar la información, que la controversia está próxima a resolverse.

FRONTERAS CON BRASIL

La fijación de los límites con Brasil ha seguido un curso menos complicado, debido a la circunstancia de que España y Portugal desde mediados del siglo XVIII, habían deslindado sus posesiones coloniales y la línea de demarcación que fijaron entonces fue aceptada por los gobiernos de Venezuela y Brasil cuando iniciaron sus negociaciones de límites en 1843.

En los años de 1852 y 1859 se firmaron tratados que no tuvieron consecuencias delimitadoras inmediatas. Ambos gobiernos han designado sus respectivas comisiones demarcadoras en diferentes años hasta llegar definitivamente a la línea fronteriza.

La línea fronteriza es: de la Piedra del Cocuy, al salto Huá; del salto Huá hasta el Cerro Delgado Chabaud; desde el Cerro Chabaud hasta el Cerro Roraima, atravesando las sierras de Parima y Pacaraima.

En 1859 se firmó un nuevo tratado que tampoco tuvo consecuencias delimitadoras inmediatas. La demarcación de la frontera con Brasil comenzó a hacerse a partir de 1879.

Ambos gobiernos han designado sus comisiones demarcadoras, las cuales han actuado en diferentes épocas, hasta 1944, para establecer definitivamente la línea fronteriza.

FRONTERAS MARÍTIMAS.

A partir de la segunda guerra mundial muchos países han aumentado su interés por aprovechar las riquezas que se encuentran en la plataforma continental, así como en las 200 millas de mar territorial.

Venezuela es un país que tiene extensas costas sobre el Mar Caribe y el Océano Atlántico, y a pocas distancias de ellas se encuentran posesiones coloniales extranjeras por lo que ha sido necesario delimitar las áreas marinas y submarinas.

En 1942 se realiza el primer tratado con Trinidad y se fija la línea divisoria de las aguas de Golfo de Paria. El tratado está aún en vigencia y rige el problema con Trinidad y Tobago.

Las fronteras marítimas con Aruba, Curazao y Bonaire, colonia holandesa, fueron establecidas mediante el tratado de delimitación con el Reino de los Países Bajos, en 1978.

Con Puerto Rico y las Islas Vírgenes (colonia norteamericana) se firma el tratado con Estados Unidos en 1978.

En la actualidad se discute con el gobierno de Francia la delimitación marítima con las Islas de Guadalupe y Martinico Territorios franceses en el Caribe

LIMITES DEFINITIVOS.

La línea limítrofe entre Venezuela y Colombia tiene una longitud de 2050 km. Comienza en la punta de Castilletes (Península de la Guajira), recorre los estados Zulia, Táchira, Apure y Amazonas, donde termina en Piedra del Cocuy (margen izquierdo del Río Guainá-Negro).

La línea limitante entre Venezuela y Brasil tiene una longitud de 2000 km, desde el Cerro Roraima hasta Piedra del Cocuy, recorriendo los estados Amazonas y Bolívar. La que limita con Guyana tiene una longitud de 743 km, a partir de Punta de Playa hasta el Cerro Roraima ocupando los estados Bolívar y Delta Amacuro.

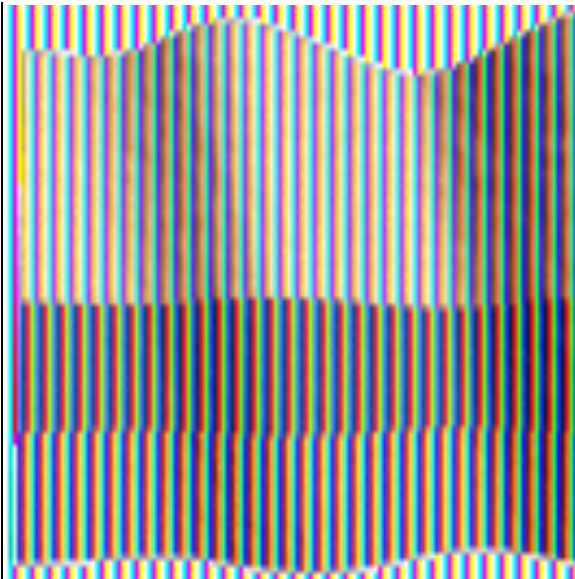
ANEXOS

Mapa de Venezuela con sus fronteras

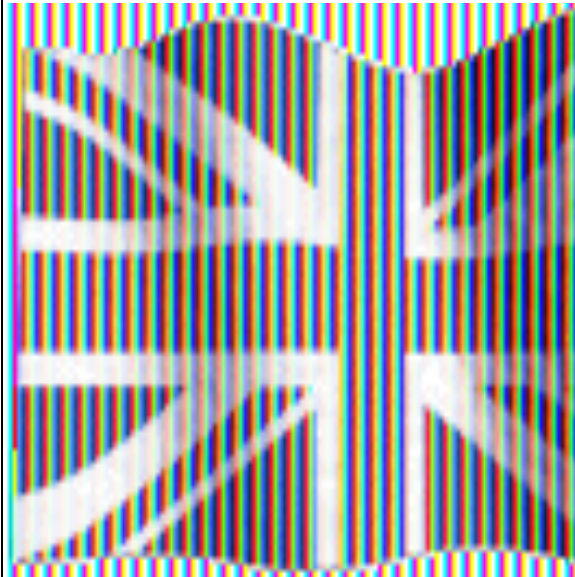


El siguiente cuadro resume los tratados de estos tres países.

Países	Tratados
Colombia	1.933 tratado de Michelena-Pombo aceptado por Colombia, pero no por Venezuela. 1.891 laudo arbitral español. 1.922 laudo arbitral suizo confirmó lo anterior.



Inglaterra



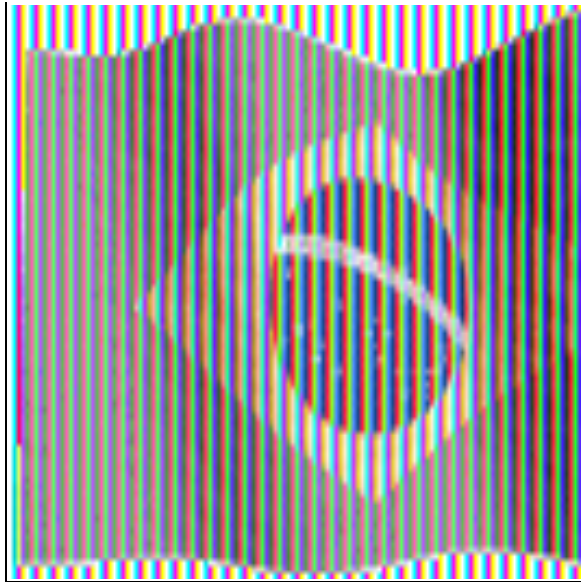
1.899 laudo arbitral de París. Venezuela lo consider³ nulo.

1.996 acuerdo de Ginebra. Venezuela reclama soberanÃ-a.

1.970 firmaron protocolo de Puerto Espa±a. Promover lasÂ conversaciones por 12 a±os.

Brasil

1.852, 1.859 y 1.973, tratados y conversaciones.



República de la Gran Colombia, fronteras y Territorio actual

Guyana

Estado del NE de América del Sur, que ocupa el sector central de la meseta de las Guayanas. Limita al N con el océano Atlántico, al E con Surinam, al S con Brasil y al O con Brasil y Venezuela.



CONCLUSIÓN

A partir de la disolución de la gran Colombia Venezuela se formó por una serie de provincias y al pasar de los años se fueron creando varios tratados con Colombia a principios de siglo XX donde Venezuela salió perjudicado y perdió una gran porción de terreno desde Guayana hasta Amazonas.

Todos los países tienen una zona demarcada por ciertos documentos una zona insular una zona marítima (si el país posee costa) y una zona subterránea.

Los problemas limítrofes en cuanto a un país son muy delicados. Venezuela debería tratarlos con mayor alerta y dedicarles más tiempo. El problema que estamos enfrentando con la guerrilla es muy importante ya que ha habido varios enfrentamientos.

Hemos tenido estos problemas suficiente tiempo, esperamos que para el gobierno de la 5ta República se pueda solucionar algo para el bien de ambos partidos.

Los gobiernos son muy ambiciosos, tener más territorio significa más ingresos.

BIBLIOGRAFIA

- .- ARIAS AMARO, Alberto: Historia Moderna y Contemporánea de Venezuela. Editorial Romor.
- .- DIAZ, Freddy: Geografía de Venezuela 9. Ediciones Teduca/ Santillana.
- .- S DE MOYA, Saide: Historia Contemporánea de Venezuela 1DC. Ediciones CO-BO.
- .- YEPES CASTILLO, Aureo: Historia de Venezuela 8º grado. Ediciones Larense.
- .- ZAMORA, Hector: Geografía de Venezuela 9º grado. Ediciones CO-BO.
- .- Venezuela... la tierra de gracia. Tomo 1. Editorial Venelibros. Colombia.
- .- HURTADO LEÓN, Miguel. Historia de Venezuela. 8vo. Tercera Etapa de Educación Básica. Editorial Oxford.

.– Enciclopedia Encarta 2002.

2

22

1